



DECRETO N° 1350 /

LAJA, Mayo 06 de 2011

VISTOS:

- 1.-Informe del Enc.de Adquisiciones de fecha 03-05-2011, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Informe de la Directora Dideco de fecha 25-02-2011
- 3.-Informe de la Jefa de Gabinete de fecha 23-03-2011
- 4.-Sesión de Concejo N° 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo N° 170
- 5.-D.A. N° 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2011
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar pagos de Facturas, Boleta Honorarios y mantención de vehículos municipales, considerando que el Municipio realizó adquisiciones de Bienes y Servicios sin contar con los respaldos Administrativos correspondientes por cada proceso, cuyos servicios consta que fueron realizados y que por lo tanto procede al pago correspondiente.

RESUELVO:

- 1.-**INSTRUYASE:** el pago de las Facturas N° 000001 de fecha 09-02-2011 de la empresa Servicios Turísticos Chillico Ltda R.U.T. 77.511.910-1 por un monto de \$ 142.800 por concepto de arriendo de recinto para realizar actividad Municipal Navidad con niños de la Comuna de Laja, Factura N° 038376 de fecha 18-03-2011 de la empresa M.Jesús García y Cía Ltda R.U.T. 78.173.310-5 por un monto de \$ 132.160 por concepto de compra de materiales diversos para actividad municipal Fiesta de Verano 2011, Boleta de Honorarios N° 64 de fecha 04-05-2011 del proveedor Roberto Varas Campos R.U.T. 13.913.773-6 por un monto de \$ 133.333 por concepto de servicios Audiovisuales y Post producción de video.
- 2.-**PROCÉDASE,** al pago, habiéndose constatado que los servicios y materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a los ítems 22.09.999 SP. 3 cc 600323, 22.07.001 Sp1, 22.04.999 Sp del presupuesto vigente año 2011.
- 3.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
A L C A L D E

VFT/KSM/AED/ste
DISTRIBUCION:!

- Unidad de Adquisiciones, Depto. Dideco, Depto. Administración y Finanzas, Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233